



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Química, Bioquímica
y Farmacia

SAN LUIS, 30 ABR 2019

VISTO:

La Resolución N° 234/18 y 65/19 emitida por el Consejo Superior de la Universidad Nacional de San Luis (UNSL), mediante la cual se aprueba el llamado a concurso público y abierto para cubrir UN (1) cargo de PROFESOR ADJUNTO, con dedicación EXCLUSIVA y carácter EFECTIVO, destinado al ÁREA FARMACOTECNIA, ETICA Y LEGISLACION del Departamento de Farmacia y con temas relativos al curso "Prácticas Profesionales" para la carrera Farmacia, de la Facultad Química, Bioquímica y Farmacia, y

[Handwritten signature]
Dra. Mercedes E. Campesano
Decana
Fac. Quím. Bioq. y Farmacia
U.N.S.L.

CONSIDERANDO:

Que dicho llamado a inscripción de aspirantes del concurso que se tramita por EXP-UNSL: 6966/2018, se rige por las Ordenanza N° 15/97-CS y Ord. N° 35/08-CS.

Que el Consejo Superior de la Universidad Nacional de San Luis resolvió sobre la integración del Jurado, designando como Jurados Titulares a: Farm. Elbio A. SAIDMAN (DNI 21.445.010) (UNSL), Dr. Luis Ángel DEL VITTO (11.300.886) (UNSL) y Dr. Daniel Alberto ALLEMANDI (DNI 14.458.339) (UNC) y como miembros Suplentes a: Farm. Marta Elena PETENATTI (DNI 11.310.707) (UNSL), Dra. Laura Silvina FAVIER (DNI 17.389.452) (UNSL) y Dra. Gladys Ester GRANERO (DNI 17.531.025) (UNC).

Que corresponde que se declare abierto el período de Inscripción de Aspirantes, según la legislación vigente.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE
QUÍMICA, BIOQUIMICA Y FARMACIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Declarar abierto el período de inscripción de aspirantes del concurso público y abierto para cubrir UN (1) cargo de PROFESOR ADJUNTO, con dedicación EXCLUSIVA y carácter EFECTIVO, destinado al ÁREA FARMACOTECNIA, ETICA Y LEGISLACION del Departamento de Farmacia y con temas relativos al curso "Prácticas Profesionales" para la carrera Farmacia de la Facultad Química, Bioquímica y Farmacia -Universidad Nacional de San Luis, desde el 8 (OCHO) de mayo de 2019 y hasta el 21 (VEINTIUNO) de junio de 2019 (DOS MIL DIECINUEVE) inclusive.-

ARTICULO 2°.- Las solicitudes de inscripción se recibirán por Mesa de Entradas de la

...''/

Cpde. Resolución N°

441 - 19¹⁴

[Handwritten signature]
Dra. María A. Meschini
Secretario General
Fac. Quím. Bioq. y Farmacia
U.N.S.L.



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Química, Bioquímica
y Farmacia

-2-

///...

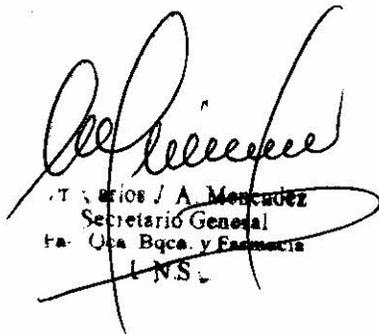
Facultad de Química, Bioquímica y Farmacia - Universidad Nacional de San Luis, de lunes a viernes en horario de 09:00 (NUEVE) a 13:00 (TRECE) horas.-

ARTICULO 3°.- Establecer que la presentación de la/s Solicitud/es de Inscripción por parte del/a aspirante, importa el conocimiento y aceptación del Reglamento de Régimen de Carrera Docente de la Universidad Nacional de San Luis (Ordenanza N° 015/97-CS y Ord. N° 35/08-CS).-

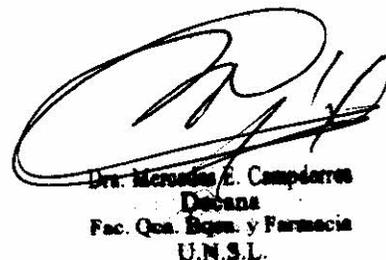
ARTICULO 4°.- Comuníquese, insértese en el Libro de Resoluciones de la Facultad, publíquese en el Digesto de la Universidad y archívese.-

RESOLUCIÓN N°
gmm

441 - 19



J. A. Mercaderes
Secretario General
Fac. Quím. y Farmacia
U.N.S.L.



Dr. Mercedes E. Camporres
Decana
Fac. Quím. y Farmacia
U.N.S.L.